ACEPTACIÓN DE OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 DE 2024 DEL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

En Bogotá D.C, el día veintiuno (21) de octubre de 2024, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, me permito comunicar que mediante el presente documento, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada en desarrollo del proceso de Mínima Cuantía Invitación Pública No. 10 de 2024 – FRR, cuyo objeto es: *"Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera a las obras de "Adecuación y Mantenimiento de la sede de la Registraduría* ***Municipal de Calarcá - Quindío****"* amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12224 del 12 de agosto 2024, previas siguientes consideraciones:

Que, el día ocho (8) de agosto de 2024, se publicó la Invitación Pública No. 10 de 2024 – FRR, a través de la plataforma SECOP II.

Que, no se recibieron observaciones dentro del término dispuesto en el cronograma para tal fin, es decir hasta el día nueve (9) de octubre de 2024 a las 5:00 p.m.

Que, dentro del término establecido por la Entidad se presentaron tres (3) solicitudes para limitar el proceso a Mipymes, es decir, hasta las 5:00 P.M del día nueve (9) de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 1082 de 2015.

Que la Invitación Pública No. 10 de 2024 – FRR, se limitó a **MIPYMES TERRITORIAL en el departamento del QUINDÍO**, mediante acto que fue publicado en la plataforma Secop II.
Que, en la fecha señalada dentro del cronograma, es decir, el día quince (15) de octubre de 2024, 9:00 A.M, se dio cierre al proceso de contratación, recibiendo dos (2) propuestas por parte de los oferentes que a continuación se relacionan según su orden de presentación:

OFERTA No.	OFERENTE	HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR TOTAL DE LA OFERTA SECOP II
1	CONSORCIO ESTRUCTURAS PM	15/10/2024 12:41 AM	$11.662.000
2	JHON SANDOVAL	15/10/2024 8:56 AM	$9.820.395,7

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a establecer el siguiente orden de verificación según el valor de cada una de las propuestas:

ORDEN DE LAS PROPUESTAS	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA SECOP II
1	JHON SANDOVAL	$9.820.395,7
2	CONSORCIO ESTRUCTURAS PM	$11.662.000

Que, el comité evaluador procedió a verificar si la primera propuesta de menor valor y presentada en el tiempo establecido, por el oferente **JHON SANDOVAL**, por valor de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SIETE CENTAVOS ($**9.820.395,7**) M/CTE,** cumplía con las condiciones establecidas en la invitación pública.

Que, el comité evaluador técnico – económico, declaro **NO HABIL** la propuesta presentada por el oferente **JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO,** por no cumplir con los requisitos exigidos en los numerales 4.1., Propuesta técnica y económica del documento de Invitación Pública No. 10 de 2024.

El comité evaluador jurídico, determinó que el oferente **JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO**, NO CUMPLE, por lo que fue declarado NO HÁBIL jurídicamente.

Que, el informe que presentó el Comité Evaluador fue el siguiente:

INFORME DE EVALUACION INICIAL IP 10 DE 2024 - FRR				
No.	**OFERENTE**	**ESTADO**		
		JURIDICA	**TÉCNICA - ECONÓMICA**	**ESTADO**
1	JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABIL**

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, el oferente **JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO**, allegó documentos tendientes a subsanar su ofrecimiento, por lo que el comité evaluador procedió nuevamente a evaluar su oferta.

Que, el comité evaluador jurídico, determino que el oferente **JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO**, CUMPLE con la evaluación jurídica y está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

Que, el comité evaluador técnico – económico, declaro **HABIL** la propuesta presentada por el oferente **JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO,** por no cumplir con los requisitos exigidos en el documento de Invitación Pública No. 10 de 2024.

Que, el segundo informe que presentó el Comité Evaluador fue el siguiente:

INFORME DE EVALUACION INICIAL IP 10 DE 2024 – FRR				
No.	**OFERENTE**	**ESTADO**		
		JURIDICA	**TÉCNICA - ECONÓMICA**	**ESTADO**
1	**JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO**	CUMPLE	CUMPLE	**HABIL**

Que, por lo anterior, y de conformidad con el revisión y evaluación final, se estableció el siguiente resultado, así:

INFORME DE EVALUACION INICIAL IP 10 DE 2024 – FRR				
No.	OFERENTE	ESTADO		
		JURIDICA	TÉCNICA - ECONÓMICA	ESTADO
1	**JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO**	CUMPLE	CUMPLE	**HABIL**

Que, para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta aceptación junto con la oferta presentada por el oferente implica la celebración del contrato, previa aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de las condiciones adicionales.

Que, el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, para efectos de iniciar la ejecución del contrato, se deben cumplir con los requisitos de ejecución que corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación.

Por todo lo anterior, atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someter sus actuaciones a la Ley, el Director Administrativo de la Registraduria Nacional del Estado civil, en su calidad de ordenador del gasto, acoge la recomendación del Comité Evaluador Jurídico y Técnico – Económico dada en el Informe de Evaluación y acepta la oferta presentada por **JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO** C.C. 7.550.995, en desarrollo del proceso de mínima cuantía “Invitación Pública No. 10 de 2024 – FRR”; los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CONTRATISTA	JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO C.C. 7.550.995
TIPO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO SEDE DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE CALARCÁ - QUINDÍO
SUPERVISIÓN	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SERÁ REALIZADA POR EL COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL O POR QUIEN EL ORDENADOR DEL GASTO DESIGNE.
DURACION	HASTA EL 27 DE DICIEMBRE, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA
VALOR	$9.820.395,7 M/CTE

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los veintiún (21) días de octubre de 2024.

Cordialmente,

CARLOS IVÁN GARCÍA RESTREPO
Director Administrativo.

Proyectó: Milton Cesar Reyes Bohorquez - Servidor Público del Grupo de Compras.
Revisó: Zayda Hoyos Hoyos - Coordinadora del Grupo de Compras.